



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION GERENCIAL N° 91-2023-GOREMAD-PEMD.2100

Iberia, 31 de julio de 2023.

VISTO:

El MEMORANDO N° 291-2023-GOREMAD-2101/GG de fecha 31 de julio del 2023, emitido por la Gerente General del Proyecto Especial de Madre de Dios, Mg. María Miroslava Frías Peralta, la RESOLUCION GERENCIAL N° 69-2023-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 31 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano Descentralizado del Gobierno Regional Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, que tiene por finalidad, promover el desarrollo de las actividades productivas en el marco de un aprovechamiento racional sostenible de los recursos naturales así como apoyar, proponer y facilitar los mecanismos y acciones para el desarrollo integrado de fronteras fortaleciendo el desarrollo fronterizo.

Que, el Art. 13° del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Madre de Dios el Gerente General es el Órgano Ejecutivo del Proyecto Especial, siendo el Gerente General quien es la máxima autoridad técnica y administrativa.

Que, el Art. 15° del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) del Proyecto Especial Madre de Dios, reconoce como funciones y atribuciones del Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios: *literal a) "ejercer la representación legal del Proyecto Especial"*, que en esta situación y conforme al literal i) del mismo artículo, "expide Resoluciones Gerenciales en asuntos de su competencia y demás disposiciones que sean necesarias para la buena marcha del Proyecto Especial".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, la MG. MARÍA MIROSLAVA FRIAS PERALTA, es designada en el Puesto y Funciones como Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional Madre de Dios.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, pregona el Principio de legalidad, Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, conforme al sub numeral 3.1.1 del numeral 3.1 (LA DESIGNACION), acápite III (DISPOSICIONES ESPECIFICAS) del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP "la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, La Designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con resolución".

Que, el artículo 68 del Manual de Organización y Funciones del PEMD, señala que, "La Gerencia de Desarrollo Agrario es la encargada de realizar acciones tendientes a la transferencia de tecnología y capacitación permanente del productor del área, brindando opciones de modelos de aprovechamiento, comercialización y mercado, así como implementar acciones de investigación, capacitación y promoción de la actividad agropecuaria y agroindustrial. Es responsable de la ejecución, supervisión, evaluación y control de los Proyectos que se realicen en el área de trabajo. De igual forma es la encargada de promover el manejo y uso racional de los recursos naturales, fomentar el desarrollo agroforestal y recuperación de las áreas degradadas en el ámbito del PEMD. Mantiene relaciones técnico funcional con la Gerencia de Desarrollo Económico, así como con la Gerencia de Recursos Naturales del GOREMAD".





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS "PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL N° 69-2023-GOREMAD-PEMD.2100**, de fecha 31 de mayo del 2023, se Resuelve: "**DESIGNAR**, en el CARGO Y FUNCIONES DE RESIDENTE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO AGRARIO DEL PEMD, PARA HABILITAR LOS TERRENOS DESBOCADOS DE USO AGRÍCOLA Y PISCÍCOLA EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS", al **ING. ESTEBAN ALBERTO GARRIDO LIMA** con CIP: 110783, con DNI N° 23926120, a partir del 01 de junio del 2023, hasta que la necesidad institucional y de servicio así lo requiera.

Que, mediante **MEMORANDO N° 291-2023-GOREMAD-2101/GG** de fecha 31 de julio del 2023, la Gerente General del Proyecto Especial de Madre de Dios, Mg. María Miroslava Frías Peralta, dispone que a partir de la fecha dar por concluido la designación del **ING. ESTEBAN ALBERTO GARRIDO LIMA**, en el cargo y funciones como residente del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO AGRARIO DEL PEMD, PARA HABILITAR LOS TERRENOS DESBOCADOS DE USO AGRÍCOLA Y PISCÍCOLA EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS", y **dispone** la designación del **ING. AGRÓNOMO EDGAR TORRES ROJAS**, con CIP 41732 Y DNI N° 10577462, como residente del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO AGRARIO DEL PEMD, PARA HABILITAR LOS TERRENOS DESBOCADOS DE USO AGRÍCOLA Y PISCÍCOLA EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS".

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, en el marco legal de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional correspondiente al Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de la presente Resolución, la DESIGNACIÓN del **ING. ESTEBAN ALBERTO GARRIDO LIMA** del cargo y funciones de Residente del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Asistencia de la Gerencia de Desarrollo Agrario del PEMD, para habilitar los terrenos desbocados de Uso Agrícola y Piscícola en la Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios", dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCION GERENCIAL N° 69-2023-GOREMAD-PEMD.2100, de fecha 31 de mayo del 2023.

ARTICULO TERCERO. - DESIGNAR, en el CARGO Y FUNCIONES DE RESIDENTE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO AGRARIO DEL PEMD, PARA HABILITAR LOS TERRENOS DESBOCADOS DE USO AGRÍCOLA Y PISCÍCOLA EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS", al **ING. AGRÓNOMO EDGAR TORRES ROJAS**, con CIP 41732 Y DNI N° 10577462, a partir del 01 de agosto del 2023, hasta que la necesidad institucional y de servicio así lo requiera.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica, al profesional designado, y al responsable del Portal Institucional para su publicación, para su conocimiento y fines legales del caso.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS

Mg. María Miroslava Frías Peralta
GERENTE GENERAL

